



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 09/18 D.E.S. PARANÁ, 26 de abril de 2018

VISTO

La solicitud de licencia por enfermedad, presentada por la Profesora MARMET, Silvia Susana – D.N.I. Nº16.435.037, en el cargo de Supervisora de Nivel Secundario Zona XIII, del Departamento Nogoyá; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente, solicita licencia a partir del 20 de abril de 2018, según Artículo 12º Decreto Nº 5923/00 M-G.J.E., por lo que se hace necesario, efectuar Convocatoria para la cobertura del cargo de Supervisor de Nivel Secundario Zona XIII, indispensable para la conducción y asistencia Técnico-Pedagógico de los establecimientos dependientes del Departamento Nogoyá;

Que la cobertura del cargo de Supervisor de Nivel Secundario se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 141º de la Resolución Nº 1000/13 C.G.E.;

Por ello;

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE:





Provincia de Entre Rios

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

DISPOSICION Nº 09/18 D.E.S

ARTICULO 1º.- Convocar al Acto de Adjudicación según Resolución Nº 1000/13 C.G.E., a realizarse en Jurado de Concursos de este Consejo General de Educación (4º Piso), el día Jueves 03 de mayo de 2018 a las 10,00 horas para la cobertura del Cargo de Supervisor de Nivel Secundario en carácter Suplente a Término Fijo – Zona XIII – Departamento Nogoyá, en reemplazo de la Prof. MARMET, Silvia Susana.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las respectivas Direcciones Departamentales de Escuelas, deberán garantizar la amplia difusión de la convocatoria a concurso, a través de todos los medios de comunicación, impresos, radiales y virtuales más usados en la comunidad – Artículo 154º - Resolución Nº 1000/13 C.G.E., elevando a Jurado de Concursos la documentación probatoria, la cual deberá obrar con antelación de 24 (veinticuatro) horas al momento del acto..-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a los Sres.Vocales del CGE., Director General de Escuelas, Jurado de Concursos, Secretaría General del CGE., a las Direcciones Departamentales de Escuelas, para notificación de los Sres. Supervisores y posteriormente archivar.-



Prof. Yamina Del Dó Directora de Educación Secundaria Consejo General Educación Entre Ríos

